IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

70 CASTILLA-LA MANCHA

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO

Don Enrique Roca Robles, letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.528 de 2017-P se ha dictado sentencia por esta Sala, contra la que únicamente cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito dirigido a esta Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete, dentro de los diez días siguientes a su notificación.

De dicha resolución podrá tener conocimiento íntegro "Falcon Contratas y Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima", en la Secretaría de esta Sala. Y para que así conste y le sirva de notificación en legal forma a dicha parte, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete, a 21 de enero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.499/19)

BOCM-20190214-70